



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente correr traslado recurso interpuesto. Sirvase disponer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE: LUIS ALIRIO PANCHE BRICEÑO Y OTRO
DEMANDADO: BERNARDA FORERO Y OTR
RADICADO: 2021-00054
Guachetá Cundinamarca, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Del recurso de reposición propuesto, se ordena correr traslado por el término de tres (3) días como lo prevé el artículo 110, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO N°. 09 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 06 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9316dcab2be2bfb219e1a28ff368a669b4c90f73807159b8b6d38b1a4f676ec8**

Documento generado en 05/07/2023 03:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>